

A R T E

DEL

IDIOMA MAYA

REDUCIDO

A SUCINTAS REGLAS,

Y

SEMILEXICON YUCATECO

Por el R. P. Fr. Pedro Beltrán de Santa Rosa María, Ex-Custodio, Lector, que fué de Filosofía y Teología, Revisor del Santo oficio, é hijo de esta Santa Recolección Franciscana de Mérida.

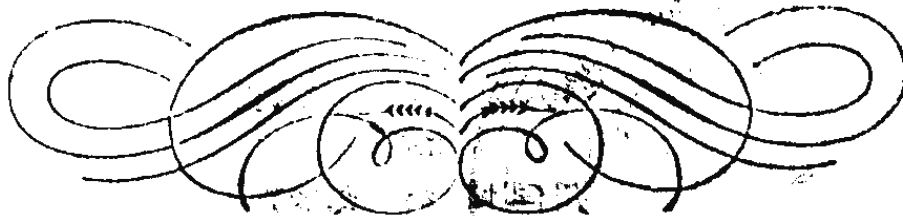
Formólo y Dictólo, siendo Maestro de Lengua Maya en el Convento Capítular de N. S. P. S. Francisco de dicha Ciudad. Año de 1742.

Y LO DEDICA A LA GLORIOSA INDIANA

SANTA ROSA MARIA DE LIMA.

SEGUNDA EDICION.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"
MÉXICO, 2008



MÉRIDA DE YUCATÁN:

IMPRENTA DE J. D. ESPINOSA.

Julio, 1859.

Registrada esta obra por el Sr.
D. José Domínguez Soriano, Gobernador del Estado, para la Biblioteca Pública

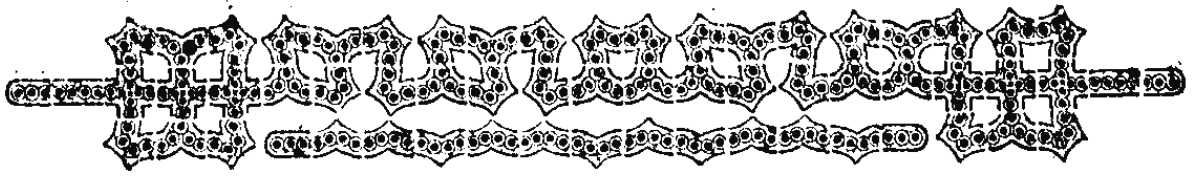
Guadalupe junio 15/95.



BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"
2008

BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL
ESTADO DE JALISCO

497
BEL.



DOS PALABRAS DEL EDITOR.

LAS repetidas instancias de personas respetables me han obligado á la reimpression del “ARTE DEL IDIOMA MAYA” formado por el R. P. F. Pedro Beltran de Santa Rosa María el año de 1742, siendo maestro de dicha lengua, y mandado imprimir por él en Méjico el año de 1746.

Esta obra es la mejor que se conoce en su clase porque el autor, ademas de haber tenido los conocimientos necesarios para arreglarla, fué hijo de Yucatan, se crió entre los indios y despues de haberse ordenado, vivió muchos años en las montañas administrándoles los Santos Sacramentos é instruyéndolos en la religion católica, lo que le hizo adquirir mas inteligencia y facilidad en el idioma.

Me anima tambien á dicha reimpression, no solamente la utilidad sino la necesidad que tenemos todos en razon de que en la mayor parte de nuestros negocios y trabajos, nos vemos precisados á tratar con individuos que no poseen mas idioma que este, principalmente el V. Clero que tiene que instruirlos en los misterios de nuestra religion y administrarles con propiedad los Sacramentos.

Considero como una cosa muy necesaria el establecimiento de una cátedra de este idioma, bien en nuestro Seminario conciliar ó en la Universidad, no solo para los que piensen seguir la carrera eclesiástica, sino aun para los seculares que se dedican á otras, para no tener la necesidad de valerse de intérpretes para desempeñar sus encargos en la sociedad como ordinariamente sucede. Y cuán peligroso es esto, si por ejemplo, un intérprete quiere ocultar la verdad de los hechos que se desean aclarar!

En esta reimpression se han atendido las correcciones hechas por el autor al márgen del ejemplar que por casualidad llegó á mis manos de los muy pocos que existen.

No dudo que mis deseos que tienden á la prosperidad del país, sean del agrado del pueblo Yucateco, á quien dedico esta reimpression, contando con la indulgencia que siempre me ha dispensado. Mérida, Julio 28 de 1859.

José D. Espinosa.



DEDICATORIA.

SANTISIMA madre mia, Virgen Rosa de Santa María, nunca mas propiamente está una rosa colocada, que cuando engastada entre espinas: y siendo el idioma Yucateco una mata de punsantes espinos (por seis consonantes, que produce tan dificiles de pronunciar que muchos aun despues de muchos años de ejercicio, fecundos de vocablos y perfeccionados del Arte, tropiezan en la pronunciacion, heridos de su acrimonia, como de agudos espinos; de suerte, que en lugar de herir con la lengua los vocablos, ó las letras, estas y aquellos les hieren les lenguas, ó se las embargan y vienen por fin á quedar en un *silencio*, tal, que aun pronunciando, cualquiera les guardará el secreto, aquí pues, Madre mia, entráis como que sois símbolo del silencio; porque sois Rosa: pero esto es para que se encarezca esta obra, y como Patrona de ella que sois, hagais que quedándose este Arte sobre el silencio; por estar el Arte á vuestro cargo, no quede el silencio sobre el Arte, sino vos, Madre mia, en su lugar: de modo, que aunque parezca silencio, el silencio no parezca; y aunque se aparezca la espina, la espina se desvanezca; haciéndose lenguas del Arte con este Arte de lengua, los que juzgan que es la lengua un Arte de espinas lleno; y así queda encarecido mi Arte; pues la antigüedad en los grandes banquetes, que hacia para encarecerlos con el *silencio*, los encarecia con la *rosa*, diciendo: *maneat sub ro-*

sa, en vez de; *maneant sub secreto*; quedando de allí por común adagio un *carpis rosam*, para insinuar el silencio) infiero, que estareis bien colocada puesta sobre estas espinas: Persuádome, á que en esto os lisonjea mi devoción, si puede llamarse lisonja, lo que es debido por justa alabanza: pues colocándoos sobre estas espinas; os confieso de ellas corona, premio en vos muy ajustado; porque os coronaron ellas cuando ensangrentaron sus puntas vuestras delicadas sienes. Y pues fuisteis imitadora perfecta de vuestro esposo, que coronado de espinas, supo, según San Pascasio, trocar los espinos de su corona en piedras preciosas, dulcificando sus tormentosas puntas; *in Cápite Jesu, non spinæ, sed lápides resplendent pretiosi*, dulcificad (como abogada de este Idioma, pues lo sois de las indias todas todas) y facilidad esta pronunciación, para que los estudiosos, mediante este Arte, cooperen con Dios en la obra que su Majestad tanto aprecia, que es la salvación de las Almas, como S. Dionisio dijo: *inter omnia Divina Divinissimum est cooperari Deo in salutem animarum*. Así lo suplico á vuestra piadosa intercesión, para que logren muchos hacerse lenguas en alabanzas de nuestro Criador. Amen.

Vuestro fiel devoto é hijo,
á vuestras plantas rendido.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"

Fr. Pedro Beltran de Sta. Rosa.



CENSURA DEL PADRE FR. MIGUEL LEAL DE LAS
Alas, hijo del Orden Seráfico, predicador y Secretaria-
rio de Provincia en esta de S. José de Yucatan.

M. R. P. N. MINISTRO PROVINCIAL.

SIEMPRE he tenido mi mayor gusto y complacencia en obedecer los superiores mandatos de V. P. M. R. mas en esta ocasion se me duplica el júbilo y regocijo, siendo el precepto tan á medida de mi deseo, que mas parece lisonja de quien agrada, que órden de quien impera; y así con toda atencion leí el Arte del idioma Yucateco, que saca á luz el R. P. F. Pedro Beltran de Santa Rosa María, Lector que fué de Filosofía y Teología, Revisor de libros y Ex-Custodio; y confieso que aunque rebozaba en júbilos mi cariño y en deleites la natural inclinacion, que tengo á dicho R. P. atendiendo á lo mucho que sin merecer le debo, y á la comun aceptacion que tiene y se merece; como el amor no se satisface con oír elogios del Amado, si no toca con inmediacion el objeto de sus cariños, este impaciente deseaba ansioso emplearse en leer lo que escuchaba tan celebrado y aplaudido; logro dichoso esta dicha con el órden de V. P. M. R. y confieso que me sucedió lo que á la Reina Sabá, que aun con todo el rumor de la pública fama de Salomon, manejando con inmediacion sus talentos, admiraba que era mas la sabiduría de aquel Rey, que lo que publicaban verdaderamente los debidos elogios de su fama. Dedicuéme gustoso (mejor diré interesado) á leer esta obra, y desnudándome del todo de las inclinaciones, ropajes del cariño; procuré emplearme en el oficio de Censor (si es que el ciego puede juzgar de colores) á cuya obligacion ajustado, digo: que aun el mas escrupuloso ó apasionado confesará, ser esta obra muy útil y necesaria para el aprovechamiento y bien de las almas: obra la mas excelente, que podemos los hombres emprender, segun S. Dionisio Arcopagita, *inter omnia Divina Divinissimum est cooperari Deo in salutem artimarum*. Y no teniendo cosa que se oponga á nuestra santa fé, Sacros Cánones y buenas costumbres; mi sentir es, que (para que se eternice la alabanza del Autor de esta obra, y que no falten sus elogios, tan dignamente merecidos, en la boca de todos: *non recedat laus tua ore hominum*) puede V. P. M. R. siendo servido dar la licencia, que se suplica, para darse á la estampa obra de tanta importancia, *salvo meliori*. Convento grande de la Asuncion de la Madre de Dios, de Mérida, y Julio 19 de 1743 años.

M. R. P. N. Miñtro. Provincial.

B. L. M. D. V. P. M. R. su menor hijo, y mas rendido súbdito.

F. Miguel Leal de las Alas.

**CENSURA del P. Predicador Ex-Difinidor,
y vicario in cápite del convento de Tiab
F. Pedro Martín.**

M. R. P. N. MINISTRO PROVINCIAL

F. JUAN ESTEBAN PINELO.

OBEDECIENDO al justo mandato de V. P. M. R. he visto y leído un Arte del Idioma Yucateco, que compuso el R. P. Fr. Pedro Beltran de Santa Rosa, Ex-Custodio de esta Santa Provincia, Revisor del Santo Oficio, y Lector que fué de Filosofía y Teología; y reconociendo la erudicion, con que enseña en lo compendioso del decir, y lo claro en la explicacion de las Reglas, que deja en dicho Idioma, no hallo cosa, que poder advertir: solo sí, que dicho Arte, es muy útil y provechoso para el pasto saludable, y espiritual de los Naturales, y medicina tan acertada para las Almas, que es lo que obliga á el Autor para esta su taréa, y para otras que promete: esta es su ansia y deseo, para que se les pueda predicar y enseñar, guiándolos á el camino cierto de su salvacion: previénelo así el Santo Concilio á todos los que son Pastores de las Almas: *Pascant salutaribus verbis docendo ea quæ illis sunt necessaria ad salutem.* En toda esta obra no hay cosa que se oponga á nuestra Santa Fé Católica y buenas costumbres; antes si se puede decir al Autor, lo que el Apóstol: *ministerium tuum imple.* Por lo que merece, que V. P. M. R. conceda su licencia para que dicha obra se imprima. Este es mi parecer, *salvo meliori.* En este Convento de San Pedro y San Pablo de Tiab, y Agosto 2 de 1743 años.

M. R. P. N. Ministro Provincial.

B. L. M. D. V. P. M. R. su humilde súbdito que le venera.

Fr. Pedro Martín.

F. JUAN ESTEBAN PINELO, de la Regular observancia de N. S. P. S. Francisco, Predicador Jubilado, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Secretario trienal, Definidor habitual, Padre, y Ministro Provincial dos veces de esta Santa Provincia de San José de Yucatan, y siervo &c.

POR virtud de las presentes, y lo que á nos toca concedemos nuestra licencia y bendicion, para que pueda darse á la estampa un Arte del Idioma Yucateco, compuesto por el R. P. Lector que fué de Filosofia y Teología, Revisor de libros, y Ex-Custodio Fr. Pedro Beltran de Santa Rosa: atento haber sido examinado de nuestra comision por personas Religiosas de nuestro Orden y no tener cosa alguna que se oponga á nuestra Sta. Fé, Sacros Cánones y buenas costumbres: *servatis in reliquo cæteris de jure servando*. Dadas en nuestro Convento de S. Antonio de Ticul, firmadas de mi mano y nombre, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro secretario. En cuatro de Agosto de mil setecientos cuarenta y tres años.

Fr. Juan Estéban Pinelo.

Ministro Provincial.

Loco ✠ Sigilli.

P. M. D. S. P. M. R.

Fr. Miguel Leal de las Alas.

Secretario de Provincia

OENSURA del Bachiller D. Felipe Santiago María de la Madera, Clérigo Domiciliario de esta Ciudad de Mérida, Capellan del Rosario cotidiano, y público de la SS. Virgen y de la Sra., esclavo.

ILLMO. Y RMO. SEÑOR.

POR decreto de V. S. Illma. he visto un libro cuyo título es: **ARTE DEL IDIOMA MAYA**, que compuso el R. P. Fr. Pedro Beltran de Santa Rosa, Ex-Custodio, Lector que fué de Filosofía y Teología, Revisor del Sto. Oficio, siendo Maestro de la Lengua Maya, que es el Idioma Yucateco. Y habiendo leído con gustoso cuidado sus líneas, períodos, reglas, notas y demas advertencias; quedó mi ignorancia siendo tan grande, tan instruida: que sentí que las oscuras sombras que la tiranizaban, asoradas con la fuerza de tantas luces se precipitaban al confuso caos, en que siempre reinan; por que conocí en este Arte (tan neoesario para el Idioma de nuestro País) tantas cosas sustanciales que se me ocultaban, aun con ser nativo de él, que puedo decir con verdad, quedé bastantemente ilustrado. Mas qué mucho? Si es este un Arte, que sabe hacer milagros, y aun de hecho los hace su Autor con él. De aquel glorioso S. Beltran del Sagrado Orden de Predicadores, dice la Iglesia en su Oficio entre muchas maravillas que de él cuenta: que con un solo idioma se daba á entender tan primorosamente á el auditorio, que aunque fuese compuesto de muchas Naciones, cada cual le entendia con claridad en la suya: *Quamvis uno tantum uteretur idiomate, &c.* (1). Pues, esto que fué milagro del ingenio Divino en San Beltran, es un milagro del Arte del R. P. F. Pedro Beltran: por que la lengua Maya es tan difícil por muchas razones, en especial por la dificultad de su prolacion y por lo sucinto de su elegancia que se puede decir, que es una Lengua que vale por muchas Lenguas; y que habiendo el dicho Autor dádola á entender á muchos con tal Arte; se puede afirmar sin escrúpulo, que el P. Beltran hace milagros con su Arte, ó que tiene un Arte de hacer milagros; y por eso digno de que la escritura le honre con el renombre de Sabio, y de ingenioso; pues sabe lo que debe, y no debe lo que sabe: *Unusquisque*

(1) Lect. 2. in Hisp.

in arte sua sapiens est: id est, sapiens, et industrius debet esse: comenta bellísimamente Becorio (1). Está tan bien dispuesto el Arte, que enseñará al mas rudo, como se aplique: porque este Arte del Idioma Maya le ha hecho tan propio el Autor, que propiamente habla de él el adagio, cuando dice: *quilibet in Arte sua.*

La altísima disposicion del Artífice Supremo, que le habia menester para estupendo Artífice de su mejor Templo que es el Anima, ó Animas Cristianas, como dice el Apóstol: *Vos enim estis Templum Dei vivi* (2), le envió en este nuestro siglo, para que exhortase y puliese las de estos pobres Naturales, que aunque tan humildes; pero (y por esto mismo) verdaderos Templos del Señor; y no solo quiso el P. Beltran para sí este gran talento, esta riqueza y tesoro; sino que sin envidia lo comunica y desea comunicar á todos. Que le enviase Dios N. S. con este destino, nos lo dá á entender bien el Doctísimo Pictaviense, explicando aquellas palabras del Espíritu Santo en el Paralipomenon: *Misi ergo tibi virum prudentem, et scientissimum, qui scit adiuvenire prudenter quodcumque in ópere necessarium est cum Artificibus tuis* (3): en que entiende perfectísimamente al insigne espiritual Artífice, que ayuda á otros obreros Evangélicos en el Ministerio de perfeccionar almas: *De talibus prudentibus Artificibus dicitur; misi ergo &c.* (4). Por lo que siento, *salvo meliori*, que cediendo en tanto bien de las Almas, y servicio de Dios N. S. este Arte y semilexicon del Idioma Maya, que compuso el R. P. F. Pedro Beltran de Santa Rosa, hijo de la Seráfica familia; y no teniendo cosa alguna disonante contra lo Dogmático moral, y político; se ha de dignar V. S. Illma. de conceder la licencia que pide, para correr á la prensa. De esta casa de V. S. Mérida, y Octubre 30 de 1743 años.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"
MÉXICO, 2008

Illmo. y Rmo. Señor.

B. L. M. de V. S. Illma. su muy rendido, muy obediente súbdito y siervo que le venera.

Br. Felipe Santiago María de la Madera:

(1) Eccl, c. 38. vers. 35 Berchor. t. 1. pág. 212.

(2) D. Paul 2. ad Corint. cap. 6.

(3) Paralip. lib. 1. C. 2. V. 13. & 14.

(4) Berch. tom. 1. ubi supr.

CENSURA del Doctor D. Francisco Eugenio Dominguez, Cura de la Parroquia de los Pardos.

ILLMO. Y RMO. SEÑOR.

EN cumplimiento del mandato de V. S. Illma. he leído con especial atencion, y con no menor gusto, que admiracion, el Arte del Idioma Yucateco, que compuso el Rmo. P. Fr. Pedro Beltran de Sta. Rosa, Ex-Custodio, Lector, que fué de Filosofia y Teología, Revisor del Santo Oficio, é hijo de la Santa Recoleccion Franciscana de Mérida: así por la armoniosa conjugacion de sus verbos, en cuyo concierto se podrán decir las palabras á su tiempo, como por sus proprísimas, expresivas voces, con que se manifiestan los conceptos sin tropiezo, que sin ellas quedarían anudados en las estrechas fauces de la elocuencia, por lo que juzgo ser muy necesario este Arte, no solo para el suave apacible trato de los indios, sino tambien para comunicarles el pasto espiritual de la Doctrina y enseñarles en la perfeccion Cristiana, que es soberano fin, á que aspira el zelo del Autor: y así es muy digno de que se le dé la licencia que pide; pues con este compendioso y lucido desvelo podrán con Arte los Oradores hacerse lenguas, para inflamar los corazones de los Naturales, en el fuego del amor Divino. Y en fin, de este tan pronto y manual erario sacarán riquezas para el adorno del decir y tambien advertimientos para lo importante del hacer. Y haciendo, como hago, el oficio del rigoroso Censor, no me detengo en ponderar los elogios debidos á tan grande Autor; pues no tiene lugar la censura en sus notorias relevantes prendas. Este es mi parecer, *salvo meliori*, no hallando, como no hallo, cosa contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres en esta obra. Mérida, y Diciembre. 12 de 1743. años.

Illmo. y Rmo. Señor.

B. L. M. de V. S. Illma. su mas rendido
subdito y siervo, que le venera,

Tr. D. Francisco Eugenio Dominguez.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS D. F. Mateo de Zamora, y Penágos, por la Divina gracia, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de estas Provincias de Yucatan del Consejo de su Majestad, &c. Por la presente damos licencia al R. P. F. Pedro Beltran de Santa Rosa, Ex-Custodio de esta Sta. Provincia de S. José de Yucatan, para que pueda sacar á luz el Arte del Idioma Maya, reducido á sucintas reglas, y Semilexicon Yucateco: por quanto está reconocido de Personas de nuestra mayor confianza, que tienen dadas sus censuras, segun lo dispuesto por el Concilio Mejicano tercero en el título *de impressione, et lectione librorum.* § 2. y se ha hallado muy provechoso para los Naturales, y mejor inteligencia de la Lengua Yucateca; en cuya fé mandamos despachar esta nuestra licencia para que corra la impresion. Dada en nuestro Palacio Episcopal, y Ciudad de Mérida de Yucatan de las Indias, en 13 de Diciembre de 1743 años. Firmada de nuestra mano, sellada con nuestro Sello, y refrendada del presente Notario Mayor de este nuestro Obispado.

Loco ✕ Sigilli. *D. Fray Mateo,*
Obispo de Yucatan.

Por mandado de su Señoría Illma. el Obispo mi Señor:
Ignacio Francisco Delgado, y Lapidra,
Notario Mayor.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Excmo. Sr. D. Pedro Cebrian, y Agustin, Conde de Fuente Clara, Grande de España de primera clase, Vi-rey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de su real Audiencia y Chancillería, &c. concedió su licencia para la impresion de este Arte del Idioma Maya, visto el parecer del R. P. Martin del Puerto, Ministro en el Colegio Máximo de S. Pedro y San Pablo, &c. como consta de su decreto de 29 de Mayo de 1744 años.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Sr. Dr. D. Francisco Javier Gómez de Cervantes, Catedrático Jubilado de Prima de Sagrados Cánones en la Real Universidad de esta Corte, Prebendado de esta Sta. Iglesia, Examinador Sinodal, Juez Provisor y Vicario General de este Arzobispado, concedió su licencia para la impresion de este Arte del Idioma Maya, visto el Parecer de dicho R. P. Martin del Puerto, &c. como consta de su Auto de 12 de Junio de 1744.

PROLOGO AL LECTOR.

ES el Yucateco Idioma garboso en sus dicciones, elegante en sus periodos, y en ambas cosas conciso: pues con pocas palabras y breves sílabas explica á veces profundas sentencias. Y como se acertarán a pronunciar ciertas consonantes, que lo hacen acre, sería muy fácil de aprender por Arte; por carecer, no solo de muchas letras, sino tambien de libros enteros, de los cuales fastidian á un Gramático. ¡Quién creyera, que un idioma muy lato se habia de practicar con expedicion y sin tropiezo: sin tardanza, y con perfeccion sin el adminículo de ocho consonantes? Este es el Idioma ó Lengua Maya; y tan cierto, que carece de las siguientes: d, f, g, j, q, r, s, ll.

Y quién se persuadiria que hay Idioma, que no necesite de las declinaciones de los nombres, reglas de la variedad de genitivos y casos; libro de géneros y libro quinto? Solo quien supiere hablar la Maya. De que se sigue que el que le tuviere aficion, brevemente y con desembarazo de la multitud de reglas, que observa el Arte Latino, logrará su deseo. Mas si entra tibio en él, se le hará dificultoso: y aun morirá sin saber cosa, perdido el colmado mérito que por este medio tendria, atrayendo almas, ó con la predicacion ó confesion, ó familiar confabulacion, y trato con gente tan dócil y humilde, como lo son los Naturales de esta Provincia.

Para este fin, queriendo facilitar mas este negocio; leí el Arte del R. P. F. Gabriel de San Buenaventura, de Nacion Frances, Proto-Maestro de este Idioma, y hasta hoy el único, que dió su Arte á la prensa: en dondo habiendo yo hallado muchos yerros de imprenta, falta de muchas reglas, y reglas, que ya prescribieron por el contrario uso; me determiné á formar un nuevo Arte, con el designio de proseguir haciendo un vocabulario y otras cosas curiosas, y necesarias.

No es pues mi intento en esta novedad de Arte el destruir, ni deshacer lo que el Arte antiguo enseña, solo por deshacer ó contradecir lo que su Autor tiene asentado, y le costó tanto desvelo ordenar; que ya me hago cargo, de que esto de hacer y deshacer, por contradecir á otros dictámenes sin algun justo motivo, fenece en lacrimables y ruborosos dejos, como dijo el Eclesiástico: cap. 34. *unus ædificans, et unus destruens, quid proderit, nisi dolor?* Eso si, solo un renovar lo mismo, que ya se dispuso, por ponerlo segun el tiempo presente; y por poner algunas cosas necesarias, que se desean, y el Arte no tiene. Mas si al-

go contradijere yo, será poniendo la razon, que me guia; para que la juzguen otros, aprobando, ó reprobando por dictámen racional.

Ofrezco en esta obra un Arte, para que con facilidad aprenda este Idioma por reglas el que quisiere: porque si es forastero, como se aplique diligente y con voluntad lo comprenderá en poco tiempo por la claridad de sus reglas; como á lo ménos sea Gramático y ponga sedulidad en el uso: y si es Criollo, se perfeccionará muy mucho: y uno y otro lograrán de gran fruto en el bien de las almas, por ser mucha la miese, y bien dispuesta sobre qué hablo de experiencia. Y siendo tan alto el fin, ninguno se desmaye por la contradiccion de los que no entienden bien la Lengua, ó la abominan solo por antojo, ó por no dirigir sus intentos á tan alto fin; porque fuera de ser esto una grave tentacion del enemigo, no hay la dificultad que se vocea; y cuando alguna se sienta, Aristóteles la muestra venible, animando con esta sentencia: (lib. de memor.) *Natura facit hábilem, Ars vero fáciilem, ususque potentem.*

Y no se me diga qué es superfluo mi trabajo, por haberse yá dado á luz otro Arte de este Idioma. Porque responderé, que ni su Autor pudo decir todo lo conducente ni podía vivir en todos los tiempos, en cuyo transcurso, ó se muda mucho un Idioma, ó se adulteran las voces, ó se ofrecen nuevas cosas que advertir, y yerros que es forzoso enmendar, perfeccionando y reduciendo á lo mas corriente del tiempo; por que como enseñan Doctos, y advierte Alderete: (lib. 2. cap. 6. en el Origen de Lengua Castell.) las Lenguas que vulgarmente se hablan, sienten tal mudanza de cien á cien años, y adulterizan tanto, que casi se convierten en distinto Idioma; ó en ellas se hallan vocablos, unos no usuales, otros á la pronunciacion ásperos, y al oido cacofónicos ó disonos: de modo que se hace muy necesario y útil el trabajo de añadir, perfeccionar y mudar, procurando la eufonía ó sonoridad, y la hermosura de voces para lograr su verdadero y propio sentido.

Este es mi fin, para cuya asecurion ofrezco en este Arte por cosas nuevas el Artículo de la síncopa y sinelefa; el de la explicacion de Tiempos de *Que*; de *De*; de *siendo y habiendo*, &c. el de verbos irregulares con el nuevo invento de *sum, es, fuí*, y sus varios significados; el de guarismo con su nueva tabla aritmética; la necesarísima terminacion en *ic*, de las tres últimas conjugaciones, las copias de verbos y adverbios, y otras cosas: persuadiéndome á que apenas habrá hoja, en que no se halle cosa nueva.

Y cuando nada de lo dicho hubiese, deberiamos tener presente aquella sentencia de S. Agustin, (q. de Trinit. c. 3.) en que dijo: ser conveniente y útil, que se sacasen muchos libros por diversos Autores, aunque fuesen de un mismo

asunto, como en el estilo variasen; pues así llegarían las noticias de las cosas á muchos; á unos de un modo, y á otros de otro: *Utile est, plures libros á pluribus diverso stilo, etiam de iisdem quæstionibus, fieri; ut ad plurimos res ipsæ perveniant, ad alios quidem sic, ad alios vero sic.* Y en verdad, que si así no fuera superfluizarían tantos libros, que han parido las prensas, ya de la Moral Teológica y ya de otras facultades, de varios Autores engendros; cuando tan poco, ó nada los unos se distinguen de los otros.

Ya me pongo, en que no le faltará á esta obra en muy repetido *pero*, que la tache. Uno sera: *¿pero para qué es este Arte, si ya casi todos hablan, ó saben hablar esta lengua?* A que respondo lo primero con la sentencia de S. Agustin, que arriba puse. Lo segundo, que no todos la saben hablar. Lo tercero, que no es lo mismo hablar la lengua, que saberla hablar bien; y así *vice versa*, diría yo sin temeridad que son muy pocos, los que la saben hablar; pues aunque la hablan, como no saben las reglas, no saben como la hablan, porque ó se turban y yerran al hablarla, de que se sigue, que no la saben bien hablar: porque aunque hablan lo que saben, no saben lo que hablan, por no saber lo que hablan. Vese claro en el caso de Jeremias, (y me voy solo á la corteza del texto, dejando su sentido á los Santos Padres) cuando decia: A! que no sé hablar; a, a, a! *Nescio loqui.* Aquí entra mi reparo: pues si estaba hablando, como dice, qué no sabe hablar? Y es el caso: que no dice, que no habla, *non loquor*; sino que aunque hablaba, no sabia hablar, *nescio loqui.*

Otro *pero* será, que no faltará quien diga: *pero no gustarán todos de esta obra.* Ya considero no solo, que es así, sino que es imposible, que así sea, segun el otro Filósofo, cuando dijo, que: *et placere omnibus impossibile est*: mas tambien sé, que no estoy obligado á tanto; y me bastará, queden gratos los que por su buen corazon saben suplir defectos de quien los desea servir: gritábalo así Hermágoras en un consejo que nos dió Marcial, poetizando así:

Prædicat Hermagoras, non omnibus esse placendum.

Ut rectis placeas, prædicat Hermágoras.

Y otros muchos *peros*, que me opondrán: mas á todos en respuesta diré lo que uno dijo al *pero*, ó *si no* de un murmurador para teparle la boca; y es, que si no hubiese *pero*, todos seriamos dichosos; mas son muy pocos los que carecen del *pero*: dýjolo en este dislico.

Si nisi non esset, fælix quam quilibet esset.

Sunt Pauci visi, qui caruere nisi.

Y en fin yo á todo me allanaré gustoso, como se logre por medio de mi Arte, el que algunos aprendan bien la Lengua para el bien de las Almas. Pero el que ó no quisiere, ó no pudiere dirigir á fin tan alto este facilísimo medio; dirija-

lo siquiera á otro menos plausible, aunque honesto, y es el que S. Agustin apunta, enseñando, que el hombre halla mas gusto de estar con su canículo, que de tratar con otro hombre; á quien no entiende por ser diverso su Idioma, *Linguarum diversitas hominem alienat ab homine; ita ut libentius homo sit cum cane suo, quam cum homine alieno.* Quiero decir, que siquiera este preciso comercio humano, por medio del Idioma nos obligue á saber la lengua de aquellos, con quienes tratamos; pues es tan abultado rigor lo contrario; que por esto segun el Señor Montenegro, entre otras calamidades, que el Casto José padeció vendido en Egipto, numera David en el Psalmo 80, por una de las mayores, aquel oír hablar un Idioma tan extraño, que ni lo sabía ni lo entendia: *Linguam, quam non noverat audivit.*

Empero ya que hay celosos del bien de las Almas, antilogiemos al antecedente consejo; no lo hagamos, digo, por motivo tan bajo, elevemos si, los pensamientos á mas alto fin: porque este Arte se dirige, como instrumento, al servicio de la Majestad Divina: como que sabiéndolo bien, lograrán los Señores Eclesiásticos mucho fruto (y aquí hablo yo de experiencia) en estos pobrecitos Indios, Instruyéndolos con espíritu en púlpito, confesonario y conversaciones; pues abre mucho campo su humildad, obediencia, docilidad y lo que es mas, la mucha ignorancia, de que adolecen; y con estas diligencias nos oponemos al diablo que que no gusta se ejecuten; antes sí pretende estorbarlas con algunas dificultades dignas de risa, y fáciles de vencer; y es, que conoce el maldito, que en no hacerlas, y en no saberse el Idioma, es ofendido nuestro Dios por perderse muchas almas.

Ea pues, amigo lector, fecúndate de estas reglas con el fin de agradar á Dios en la iustruccion de tantos pobrecitos, que con la voz de su necesidad piden el pan espiritual, y á caso no hay quien con celo *frangat eis.* Mayormente si á ello por algun título, ó por tu estado te obligaste: y en tal caso teme aquella sentencia, que contra tí fulmina Dios, por el Profeta Ezequiel: (Ezeq. c. 33.) *Si me dicente ad impium: imple morte morieris: non fueris locutus, ut se custodiat impius á via sua: ipse in iniquitate sua mo-*

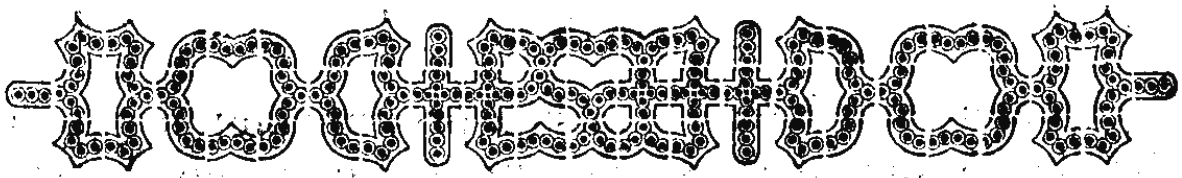
rietur, sanguinem autem ejus de manu tua requiram. Y esta sentencia es contra los Atalayas de Israel, que no tocaren el clarín de la palabra Divina, cuando Dios tiene desvainada la espada de su justicia contra las culpás del pueblo. O! y á cuantos en la hora fatal les habrá pesado la falta de estas diligencias. Y tú, pues tienes tiempo, gasta en ellas por medio de este Arte, el que te queda, que este será el que lograrás: *omne enim tempus, in quo de Deo non cogitas, hoc te computa perdidisse:* que siendo tu trabajo y estudio dirigido al bien de las almas, será para tí copioso el logro: *pro salute alterius, (scílicet á nobis procurata) nobis quoque acquiritur salus,* que dijo S. Gerónimo. Vale.

Y protesto estar sujeto y arreglado á aquel Decreto, y disposicion del Señor Urbano VIII, que manda poner al principio de los libros. Y á los decretos de la Santa Inquisicion. Y á todo cuanto hubiere ordenado y ordenare la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana.

Fr. Pedro Beltran de Sta. Rosa,



BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO "JUAN JOSÉ ARREOLA"



ARTE DEL IDIOMA MAYA

REDUCIDO A SUCINTAS REGLAS.

— 0 —

EXORDIO PRELIMINAR.

1. Por no confundir al arte gramatical con los rudimentos pueriles, que se reducen á enseñar el modo de caracterizar las letras, la manera de pronunciarlas y la distincion en escribirlas y colocarlas, instituí este exordio, como parte diversa de lo que es arte para gramáticos: aunque contiene noticias tan necesarias, que sin ellas no podríamos entrar por las puertas de este arte, para pasear sus espaciosos dentro, en que, al parecer se descubren intrincables laberintos, que se aprenden difícilísimamente inextricables; y solo fáciles con la ayuda del Maestro, y el continuo uso de las noticias de este exordio. Comencemos, pues, por el siguiente

ABECEDARIO.

A a b c e ch h i k l m n o p pp(*) t th tz u x y (†) z.

(*) El P. Beltran usa la p herida doble de este modo, pp, dándole el sonido fuerte, cuando creo que es suficiente una sola p herida para darle la misma pronunciacion y distinguirla de la p sin herir que es suave, como en el castellano, y como hasta aquí se ha practicado, escribiéndose poc, sombrero, pul, cántaro; y no ppoc, ppul.—N. del E.

(†) Se ha usado y se usa de la y griega herida,

2. Tienen estas letras la misma pronunciacion que las Castellanas. menos las siguientes, (†) que son las seis dificiles: aunque el uso las facilita: y no son guturales como se juzga, sino es una que está cerca de serlo, y es la k. Son, pues, las dificiles estas que se siguen:

o ch k pp th tz.

3. Para cuya inteligencia se ha de saber, que la o, se pronuncia un poco abiertos los labios y dientes; y pegada suavemente la lengua al paladar, y la punta de ella al nacimiento de los dientes altos, se arroja el viento con una pequeña fuerza; de modo que ese viento saliendo por las junturas de los dientes, aparte á la lengua del paladar y dientes altos, y la dejen tendida abajo, y pegada la punta á los dientes inferiores; y esta accion sea con alguna presteza, é ímpetu v. g. oac, oec, oio, ooo, ouo.

4. La letra ch, se pronuncia pegando con alguna fuerza la punta de la lengua al paladar cerca del nacimiento de los dientes altos, arrojando el aire (con un poco de mas ímpetu que en la antecedente letra) se rempuja con él la lengua, hácia abajo; pero que-

así y dándole la pronunciacion de yetel. Sirce de y conyuntiva como en Ten y tech, leyéndose Ten yetel tech, que quiere decir, Yo y tú; y tambien de la palabra con como Binen aná y á ná. Fuí á casa con tu madre.—N. del E.

(†) *El autor incluye entre las letras que exceptúa del alfabeto la h, pues en la lengua maya se le dá el sonido de jota, como él mismo advierte en el párrafo 9 de esta obra. No sé que fundamento tuvieron los que formaron el alfabeto de la lengua maya para darle á la h el sonido de j, cuando pudieron usar de la misma j y suprimir la h. El uso vá adoptando estas reformas, pues en el dia se escribe casi generalmente, Junucmá, Jomun, Joctun; y no Hunucmá, Homun, Hoctun.—N. del E.*

Para consultar el documento completo puede usted acudir a las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, en el área de Acervo Histórico.